

MENDOZA, **09 MAY 2014**

VISTO:

El EXP - FIN: 2589/2014, en el que se tramita la adscripción de la Arq. Virginia Paulina MIRANDA GASSULL como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Análisis Antropológico del Hábitat”, de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por la Dra. María Verónica D'INCA.

Lo informado por la Comisión de Adscripción y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de abril del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de abril del año 2014 (1er. período), como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem, a la Arq. Virginia Paulina MIRANDA GASSULL (DNI: 31.286.179), en la asignatura “Análisis Antropológico del Hábitat”, de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Arq. MIRANDA GASSULL deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN - CD N° 069 / 14